CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ID N° 404.268

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 15 (quince) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ID N° 404.268.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: INTER-EXPRESS S.A., MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., PALMA TRAVEL ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE VIAJES, PREMIER S.R.L. Y ROYAL VIAJES S.R.L.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día viernes 15 de noviembre de 2021; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **INTER-EXPRESS S.A. con RUC N° 80007371-1;**
2. **SERVI TRAVEL S.A. con RUC N° 80014897-5;**
3. **PREMIER S.R.L. con RUC N° 80001145-7.**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha viernes 15 de noviembre de 2021 siendo las 10:15 se procedió a la apertura de las ofertas, las cuales constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Cobertura Requerida	INTER-EXPRESS S.A. Porcentaje Cotizado	SERVI TRAVEL S.A. Porcentaje Cotizado	PREMIER S.R.L. porcentaje cotizado
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	7%	9%	9%
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	7%	9%	9%

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

La firma **INTER-EXPRESS S.A.**, ha presentado la siguiente documentación: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta, Constancia SIPE N° 1670360 donde se encuentra en estado activo: el documento de identidad, la constancia del RUC, la constitución o estatuto social, el acta de asamblea y el poder del representante. Su correo electrónico es: administra@interexpress.com.py, ronaldbirks@interexpress.com.py, davidc@interexpress.com.py

La firma **SERVITRAVEL S.A.,** ha presentado la siguiente documentación: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta, la Constancia SIPE N° 1668298, Documento de identidad, la constitución o Estatuto Social, Poder del Representante. Su correo electrónico es: adminis@servitravel.com.py

La firma **PREMIER S.R.L.,** ha presentado la siguiente documentación: Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta, la Constancia SIPE N° 1670740 donde se encuentra en estado activo: el documento de identidad, la constitución o estatuto social. Su correo electrónico es: lidia@premierviajes.com.py

2.- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL):

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la carta de invitación, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Documentos sustanciales.	INTER-EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	PREMIER S.R.L.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (persona	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

jurídica)			
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede observar que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos de los oferentes en concurso, confirmando que ninguna de las firmas posee prohibiciones para contratar con el Estado Art. 75 de la Ley N° 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

N°	Oferentes	Oferta
1	**INTER-EXPRESS S.A.**	7%
2	**SERVI TRAVEL S.A.**	9%
3	**PREMIER S.R.L.**	9%

4 - ANÁLISIS EN DETALLE

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*" se elabora el siguiente cuadro:

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**INTER-EXPRESS S.A.**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	**CUMPLE**
Copia del certificado IATA	**CUMPLE**
Copia de la resolución de inscripción y habilitación al día expedida por la SENATUR	**CUMPLE**
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	**CUMPLE**
Nomina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado en su oferta.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios"	**CUMPLE**

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación manifiesta:

5. CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con

prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
RONALD BIRKS	353.567	DIRECTOR	NO POSEE REGISTRO
WALTER BIRKS	353.568	DIRECTOR	NO POSEE REGISTRO
ALEJANDRO PEDRO VIDAL	1.839.934	ACCIONISTA	NO POSEE REGISTRO
EDUARDO PEDRO VIDAL ARANDA BIRKS	2.497.055	ACCIONISTA	NO POSEE REGISTRO
ELIANA MORGENSTERN	3.602.633	DIRECTOR	NO POSEE REGISTRO
SAMUEL JAIM MORGENSTERN BIRKS	4.856.868	ACCIONISTA	NO POSEE REGISTRO
MAURICIO MORGENSTERN BIRKS	3.760.586	ACCIONISTA	NO POSEE REGISTRO
DAVID CARRERA	531.035	GERENTE	NO POSEE REGISTRO

De este modo, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **INTER-EXPRESS S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, lncs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas remitidas por el oferente **INTER-EXPRESS S.A.** cumplen con lo requerido en las bases del llamado. En ese sentido, se resuelve aceptar la oferta presentada por la misma y continuar con la evaluación.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 231 "Pasajes y Viáticos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2021. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 404.268 y posee el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62/21 de fecha 2 de noviembre de 2021. Por ser un

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

llamado plurianual, los rubros correspondientes al año 2022 se encuentran sujetos a la aprobación del PGN de dicho ejercicio fiscal.

7.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL*****",** se eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ID N° 404.268** sea realizada de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma **INTER-EXPRESS S.A. con RUC Nº 80007371-1,** por un monto mínimo a contratar de **Gs. 100.000.000 IVA INCLUIDO (guaraníes cien millones)** y un monto máximo de **Gs. 170.000.000 IVA INCLUIDO (guaraníes ciento sesenta millones).**

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el porcentaje ofertado, conforme al detalle del Anexo Nº 2 "Cuadro de Adjudicación".

Se da por concluida la evaluación a los 23 días del mes de noviembre del 2021, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

ANEXO 1 – CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ID N° 404.268					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**SERVITRAVEL**	**INTER EXPRESS S.A.**	**PREMIER S.R.L.**
			Porcentaje Cotizado	**Porcentaje Cotizado**	**Porcentaje Cotizado**
1	*78111502-001*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	*9% (nueve por ciento)*	*7% (siete por ciento)*	*9% (nueve por ciento)*
2	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	*9% (nueve por ciento)*	*7% (siete por ciento)*	*9% (nueve por ciento)*

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

ANEXO 2 – CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ID N° 404.268			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**INTER-EXPRESS S.A.**
			Porcentaje Cotizado
1	*78111502-001*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	*7% (siete por ciento)*
2	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	*7% (siete por ciento)*

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay